

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA
EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2016**

PRESIDENTE

D. Aritz AYESA BLANCO

VOCALES

D. Joxe Martin ABAURREA SAN JUAN
D. Pedro M^a AZPARREN OCAÑA
D^a. María CABALLERO MARTÍNEZ
D. Iñaki CABASÉS HITIA
D. Armando CUENCA PINA
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D^a M^a Teresa ESPORRÍN LAS HERAS
D. Mikel GASTESI ZABALETA
D^a. Itziar GÓMEZ LÓPEZ
D. Jon GONDÁN CABRERA
D. Etor LARRAIA OLORIZ
D. José Ignacio LÓPEZ ZUBICARAY
D. Manuel ROMERO PARDO
D. Fermín TARRAGONA CASTRO

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Cecilio LUSARRETA ECHARRI

SECRETARIA

D^a María Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ubicada en la C/ General Chinchilla, 7 (Pamplona), siendo las **12 horas y 40 minutos** del día veinticinco de octubre, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de D. Aritz AYESA BLANCO.

Asisten, igualmente, D. Gonzalo PÉREZ REMONDEGUI, Director de la Asesoría Jurídica, y D. Álvaro MARTÍNEZ REGUERA, Director-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

VISTO el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de septiembre de 2016,

SE ACUERDA aprobarla por asentimiento.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 394-16 a 446-16, ambas inclusive,

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- CONVENIO CONCEJO BEASOAIN-EGILLOR PASEO FLUVIAL DEL ARAKIL

Que desde la constitución de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en 1982 se han mantenido estrechas relaciones con el Concejo de Beasoain-Egillor en virtud de las diferentes actividades de abastecimiento para la Comarca de Pamplona que esta entidad mancomunada viene desarrollando en el término.

Que en la actualidad la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona dispone en el término del citado Concejo diferentes infraestructuras para el abastecimiento de la Comarca de Pamplona: Tubería y canales procedentes del Manantial de Arteta, Estación de Tratamiento de Aguas Potables de Egillor y Central Hidroeléctrica, que generan actividad tanto en el núcleo urbano de Egillor como en su término.

Que esta Mancomunidad históricamente ha venido apoyando diferentes iniciativas del Concejo. Estas acciones forman parte de nuestras relaciones con las Entidades Locales integrantes de la Mancomunidad que acogen infraestructuras, así como de los retos de nuestro actual Plan Estratégico 2013-2016 (Reto 5.3 Reforzar la Responsabilidad Social Corporativa).

Que el Concejo de Beasoain-Egillor ha redactado, en colaboración con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, el proyecto de acondicionamiento del paseo fluvial del Arakil (Egillor-Asiain). Esta actuación creará un recorrido que permitirá dar continuidad al Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona.

Que el proyecto de acondicionamiento del paseo discurre por un camino antiguo existente en muy mal estado uniendo el Valle de Ollo con la Cendea de Olza. La obra diseñada tiene un tratamiento respetuoso con el medio ripario que atraviesa y contempla las siguientes acciones:

- Mejora de la explanación en una longitud de 984 ml en la margen derecha del río Arakil en una anchura media de 2 m. Se realizarán desbroces selectivos de arbustos y ramas, así como la retirada de bloques de piedra que obstaculizan el paso. Se realizará también una apertura de la cuneta existente para canalización de aguas. Por último, una vez refinada la plataforma, se aportarán 15 cm de rechazo de ófita o similar.
- Realización de drenajes.
- Acondicionamiento de fuente.
- Recuperación de varios tramos del muro de piedra en mal estado.

Que el presupuesto de ejecución por contrata de la obra asciende a 16.795,63 euros más IVA y la Mancomunidad se obliga a aportar 15.000.000€.

Se ha emitido el correspondiente informe jurídico, de acuerdo con las previsiones de la LRJSP.

La competencia para este acuerdo corresponde a la Comisión Permanente de la Mancomunidad conforme al apartado 1. f) del acuerdo de 13 de octubre de 2015, de la Asamblea de la Mancomunidad, por el que se delegó en la Comisión Permanente, entre otras, la facultad de aprobación de Convenios de Cooperación y Coordinación.

SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

1.- Aprobar el convenio de cooperación entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Concejo de Beasoain-Egillor para la ejecución del proyecto de acondicionamiento del paseo fluvial del Arakil (Egillor-Asiain), cuyo términos se recogen en el instrumento de formalización que acompaña a este acuerdo.

CUARTO.- ALEGACIONES PLAN DE RESIDUOS DE NAVARRA

A la vista de la información facilitada el Sr. Cabasés considera que más que alegaciones debieran presentarse como proposiciones. Algunos de los aspectos que se comentan son temas que deberán resolver leyes futuras, como el tema de las tasas. En cuanto a los plazos que se marcan considera que son correctos dado que estamos obligados a actuar, cuanto antes.

El Sr. Echeverría considera que deben presentarse como alegaciones y considera que son correctas

El Sr. Cuenca manifiesta que no está de acuerdo con el contenido de las alegaciones que apuntan a la dilación de plazos y que su grupo suscribe el análisis del colectivo de las 3 R.

La Sra. Esporrin considera que las alegaciones son adecuadas desde la posición de la Mancomunidad, entendiendo que desde la perspectiva de Navarra se pueda tener otra visión.

El Sr. Romero considera que solicitamos cosas que son competencia de la Mancomunidad y que podíamos ir haciéndolas. La Mancomunidad debe empezar a trabajar ya para cumplir la normativa europea, y ya estamos fuera de plazo. Necesitamos un planteamiento urgente que dé soluciones.

El Presidente expone que la voluntad no es ir a tumbar o entorpecer el Plan sino a mejorarlo.

El Director de la Asesoría Jurídica Sr. Pérez expone los apartados 1.2 y 1.3 del documento y el Director Gerente Sr. Martínez las alegaciones de contenido técnico, considerando que debido al cambio de tendencia en la producción de residuos es necesario corregir ciertos aspectos importantes que implican a la ejecución de infraestructuras, que deberían dimensionarse de forma más realista, por ello deberían modificarse también objetivos intermedios.

El Presidente cerrando el debate explica que las alegaciones, recogiendo las últimas aportaciones coherentes con el sentido de las mismas, se presentarán mañana, día 26.

QUINTO.- PLANTILLA ORGÁNICA

No se plantea ninguna modificación en la Plantilla Orgánica.

En la relación de puestos de trabajo la única modificación es que Raquel Ripa Azanza pasa a ocupar la vacante por la situación de servicios especiales de María Moral Gurrea (Técnica de Administración general), puesto de inferior nivel retributivo que el ocupado en 2016.

SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

1.- Aprobar la Plantilla Orgánica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, integrada por los siguientes puestos de trabajo:

A. PLANTILLA ORGÁNICA DE PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS

PUESTO DE TRABAJO	Nº	NIVEL	RETRIB. COMPLEMENTARIAS
<i>Secretaría General</i>	1	A	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de Trabajo 75 % C. Puesto Directivo 3.72 %
<i>Intervención</i>	1	A	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de trabajo 75 % C. Puesto Directivo 3.72 %
<i>Dirección Asesoría Jurídica</i>	1	A	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de Trabajo 63.72 %
<i>A-J Sección Contratación y Control Jurídico.</i>	1	A	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de trabajo 33,72%
<i>A-J Sección Control Jurídico.</i>	1	A	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de trabajo 33.72 %
<i>Técnico/a de Administración General</i>	1	A	C. Exclusividad 55 %

2.-Aprobar la relación de personal al servicio de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona integrada por el siguiente personal:

B. RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

DATOS PERSONALES	NIVEL	GRADO	PUESTO TRABAJO	SITUACIÓN
<i>DONÁZAR PASCAL, Mª Teresa</i>	A	5	<i>Secretaría General</i>	<i>Activo</i>
<i>LUMBRERAS NAVAS, Manuel</i>	A	5	<i>Intervención</i>	<i>Activo</i>
<i>PÉREZ REMONDEGUI, Gonzalo</i>	A	5	<i>Director Asesoría Jurídica</i>	<i>Activo</i>
<i>AGÚNDEZ CAMINOS, Mª Ángeles</i>	A	4	<i>Asesoría Jurídica Contratación y Control Jurídico.</i>	<i>Activo</i>
<i>CHUECA INCHUSTA, Fernando</i>	A	3	<i>Asesoría Jurídica Control jurídico</i>	<i>Activo</i>

MORAL GURREA, María	A	3	Técnico/a de Administración General	Servicios especiales
---------------------	---	---	---	-------------------------

B. RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO

Trabajadores contratados en régimen administrativo:

DATOS PERSONALES	NIVEL	CARACTERÍSTICAS
RIPA AZANZA, Raquel	A	Sustitución de personal Técnico/a de Administración General

SEXTO.- FUTURA SEDE MCP – SALESAS

En la Asamblea General de la Mancomunidad celebrada el día 16 de diciembre de 2010 se acordó la adquisición con el fin de destinarla a nueva sede del edificio situado en los números 5, 7, 9, 11, 13 y 15 de la calle San Francisco de Pamplona (antiguo convento de las Salesas). Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Pamplona, al Tomo 1443, Libro 715, Folio 188, Finca 32910. Es la parcela 865 del Polígono 1 del Catastro de Pamplona.

En la pasada legislatura se tramitó la modificación urbanística que posibilita el inicio de las obras.

Transcurrido este tiempo se manifiesta urgente la necesidad de unificar los servicios de la Mancomunidad, teniendo en cuenta, además, que en este intervalo ha sido necesario alquilar nuevos locales para la correcta prestación de los servicios.

Es por ello que, se ha incluido en el presupuesto de SCPSA la cuantía necesaria para hacer frente a los primeros trámites para dar cumplimiento a la ejecución de esta nueva sede unificada.

La Sra. Gómez comenta la necesidad de pedir un informe a Príncipe de Viana y el Sr. Cabases incide en el respeto a la muralla.

El Sr. Abaurrea considera la oportunidad de pedir un informe urbanístico previo y por otra parte deberá estudiarse bien el tema del parking. Es interesante avanzar en los aspectos de uso compartido con la Universidad Pública...

Los Sres. Azparren y Cuenca anuncian su abstención.

La Sra. Esporriñ considera que es una propuesta acertada.

El Sr. Romero manifiesta su conformidad. Considera que no deberíamos hacer Parking y en su caso estudiarlo muy bien y que es necesario abrir el edificio a otros colectivos para hacer un uso más sostenible.

El Sr. Echeverría se manifiesta de acuerdo con la propuesta y piensa que el resto de temas habrá que ir estudiándolos conforme se avance en el expediente.

El Sr. Tarragona también manifiesta su acuerdo con la propuesta e incide en la complicación del parking que deberíamos evitar.

El Sr. Gaztesi apoya el uso polivalente y no exclusivo que ayudará a dinamizar el centro.

SE ACUERDA, POR 11 VOTOS A FAVOR Y 5 ABSTENCIONES:

1.- Iniciar los procedimientos necesarios para la implantación de la sede de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en el denominado edificio de “Salesas” y en todo caso desarrollar todos y cada uno de los siguientes trámites:

- Programa detallado de necesidades.
- Informe relativo a la adscripción del inmueble a SCPSA para que proceda a su rehabilitación y utilización como sede de la Mancomunidad y su sociedad de gestión.
- Redacción de los pliegos de Condiciones necesarios para la redacción del Proyecto y posterior licitación por SCPSA.
- A la vista del estudio detallado de necesidades, en su caso, se realicen los informes y contactos necesarios que puedan permitir un uso compartido del citado inmueble de tal manera que se optimice su uso.
- Valoración actualizada de los bienes inmuebles de carácter patrimonial de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
- Informe jurídico sobre los procedimientos y plazos para la enajenación de los citados bienes.
- Informe sobre la financiación de la citada inversión.

SÉPTIMO.- REPASO ASUNTOS ASAMBLEA GENERAL

Se incorpora a la sesión el SR. Velasco, Director del Área de Transporte.

Se repasa el contenido de las enmiendas presentadas.

ENMIENDAS DEL GRUPO DE GEREA BAI DE LA COMARCA, que son expuestas por la Sra. Gómez:

ENMIENDA 1: PLAN DE GESTIÓN ANUAL Nº 6 Plan de tratamiento de Residuos. Se trata de posibilitar el cumplimiento de las normativas que determinan que hay que dejar de enterrar en vertedero residuos sin tratamiento y se concreta con “Puesta en marcha de la alternativa seleccionada”, modificando el importe asignado al Plan nº 6 en el presupuesto de inversiones de 150.000 €, por el de 1.500.000 €.

ENMIENDA 2: PLAN DE GESTIÓN ANUAL Nº 7 Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la Comarca de Pamplona (PMUSCP). Se trata de avanzar en el desarrollo de la movilidad, de acuerdo con las previsiones ya aprobadas de los ejes troncales. Añadir un párrafo, “Realización de un estudio de viabilidad sobre la red troncal”

ENMIENDA PRESENTADA POR ELKARREKIN : PLAN DE GESTIÓN ANUAL 2017 Nº 4, expuesta por el Sr. Tarragona: “Adecuación de solar e instalación de un tercer “Punto limpio fijo” en la zona Nordeste de la Comarca”

Pretende dar respuesta a la demanda de entrega de residuos domiciliarios no asumibles por los 5 contenedores y que ha sido atendida por puntos limpios móviles, que a pesar de su buen funcionamiento no terminan de cubrir todas las necesidades, considerando que los puntos limpios fijos actuales cubren la Cuenca de Pamplona desde la zona SUR (Morea) y la zona NOROESTE (Comarca Il-Agustinos) y por ello proponen un nuevo que cubra la zona NORDESTE.

ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO SOCIALISTAS DE PAMPLONA Y COMARCA, que expone la Sra. Esporriñ:

ENMIENDA 1.- IMPLANTACIÓN DE RED WIFI EN LOS AUTOBUSES DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL. Realizar un estudio sobre la solución técnica y administrativa para implantar servicio de wifi en los autobuses del TUC, y trabajar para su implantación si así lo deciden los órganos de gobierno de la Mancomunidad y que dará un valor añadido a la percepción que la Mancomunidad presta en este servicio.

ENMIENDA 2.- COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE PROTECCIÓN PARA CONDUCTORES DE AUTOBUSES DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL. Realizar una prueba piloto para la mejora de la seguridad de los conductores del TUC mediante implantación de medidas tecnológicas e instalación

experimental de mamparas en autobuses, iniciando por los servicios nocturnos y valorar los resultados de dicha prueba piloto.

ENMIENDA 3.- INCREMENTAR EL NÚMERO DE PANELES CON INFORMACIÓN A TIEMPO REAL EN LAS PARADAS DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL incluyendo 6 nuevos paneles de información en tiempo real sobre el servicio del TUC en las paradas del Transporte público por considerarlo de gran utilidad para las persona que están esperando la llegada del autobús.

ENMIENDA 4.- ADOPTAR MEDIDAS ENCAMINADAS A MEJORAR LA INFORMACIÓN DE LOS PUNTOS DE RECARGA DE LA TARJETA DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL, y realizar una campaña integral de comunicación tanto de las nuevas modalidades de recarga y pago del TUC como sobre la información de los puntos físicos de recarga actuales.

OCTAVO.- INFORMACIÓN ECONÓMICA

SE ACUERDA, darse por enterados.

NOVENO.- DATOS ESTADÍSTICOS

VISTO el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes al mes de septiembre de 2016,

SE ACUERDA, darse por enterados.

DÉCIMO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

El Presidente cede la palabra al Director de la Asesoría Jurídica, Sr. Pérez que explica las Resoluciones números 445 y 446 sobre designación de Presidentes de Tribunales de Selección y Presidentes de Mesas de Contratación.

Informa el Presidente de la presentación mañana, día 26, de 3 nuevos autobuses híbridos a las 11 de la mañana.

DECIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Cabases solicita se elabore un informe sobre la representación de los municipios en la Mancomunidad, teniendo en cuenta la evolución de la población.

Y NO HABIENDO más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las **14 horas y 23 minutos**, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.